

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.004

RETIRO, 11 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 del 13/12/2012 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2013;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circ. N° 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08/01/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2013, el bien que a continuación se individualiza y asígnesele el número de orden que se indica, destinándose a la Unidad que se señala, a saber:

<u>N° ORDEN</u>	<u>ESPECIE</u>	<u>VALOR \$</u>
D-2066	SISTEMA GESTION DE ASISTENCIA BIOMETRICO PUNTO SEGURO PS1260 <b>DESTINO</b> : DEPTO. ADM. Y FINANZAS <b>PROVEEDOR</b> : SOLUCIONES EN SEGURIDAD LTDA. FACTURA N° 18110926 DE FECHA 26/07/2013	1.000.790.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal  
RETIRO

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/mgc.